



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

10.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL ASPIRANTE PARA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A AUXILIAR DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica que en relación a la ejecución del proceso selectivo para la cobertura, como personal funcionario, de 1 plaza de Inspector/a Auxiliar, según Bases de Convocatoria aprobadas en la Junta de Gobierno local de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, cuyas fases se han desarrollado como se describe a continuación:

El 8 de febrero de 2024 el Tribunal de Selección concretó la calificación final del proceso selectivo, siendo el resultado por orden de prelación el que sigue:

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL	A.1) SERVICIOS PRESTADOS AYTO DOS HERMANAS PUESTO OBJETO CONVOCATORIA	A.2) SERVICIOS PRESTADOS AYTO. DOS HERMANAS OTROS PUESTOS	A.3) SERVICIOS PRESTADOS ENTIDADES LOCALES PUESTO EQUIVALENTE OBJETO CONVOCATORIA	A.4) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS AAPP PUESTO EQUIVALENTE OBJETO CONVOCATORIA	TOTAL A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 18 PUNTOS)	TOTAL B) FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (MAX. 3 PUNTOS)	TOTAL
1	***6802**	GARCIA LEON	JC	54	44,75	0	0	18	12	30
2	***5195**	MONTERO TAMEZ	MA	0	57	0	0	18	12	30
3	***5195**	MONTERO TAMEZ	V	0	57	0	0	18	12	30
4	***6465**	CAMARA FERNANDEZ	ME	0	24	0	0	18	12	30
5	***7052**	GUTIERREZ PEREZ	ML	0	11,75	0	0	11,75	12	23,75
6	***3770**	FALCON MONGE	M	0	11,25	0	0	11,25	12	23,25
7	***7938**	PAREJO RIVAS	MT	0	8,25	0	0	8,25	12	20,25
8	***6509**	RODRIGUEZ ROMERO	N	0	3	0	0	3	12	15
9	***3110**	BARRERA ESPI	R	0	9	0	0	9	5,4	14,4
10	***8950**	DIAZ NUÑEZ	JL	0	2	0	0	2	11,8	13,8

Código Seguro De Verificación	sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2024 09:19:47
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==		



11	***6402**	CALANCHA FRUTOS	JC	0	1,5	0	0	1,5	12	13,5
12	***0596**	CORDERO HERNANDEZ	MD	0	1,5	0	0	1,5	12	13,5
13	***3998**	KOULOURIDIS GARCIA	MC	0	1,5	0	0	1,5	12	13,5
14	***3934**	BAENA JIMENEZ	RM	0	0	0	0	0	12	12
15	***1376**	CASA DIAZ	L	0	0	0	0	0	12	12
16	***2234**	CASTUERA DOMINGUEZ	M	0	0	0	0	0	12	12
17	***9555**	GALLARDO SANCHEZ	MJ	0	0	0	0	0	12	12
18	***6179**	VAZQUEZ VIZCAINO	J	0	0	0	0	0	12	12
19	***6420**	FLORES MUÑOZ	E	0	0	0	0	0	3,4	3,4
20	***7911**	CARRASCO ROJAS	L	0	0	0	0	0	0	0
21	***4300**	DELGADO REUS	A	0	0	0	0	0	0	0
22	***6309**	FERNANDEZ DURAN	NP	0	0	0	0	0	0	0

Una vez finalizado el proceso se ha emitido informe por parte de la Delegación de Relaciones Humanas, Servicio de Análisis y Estudios de fecha 9 de febrero de 2024, informe que se acompaña y se reproduce a continuación en lo que interesa:

“ANTECEDENTES

Primero.- La plaza vacante de Inspector/a Auxiliar, perteneciente a la plantilla de funcionario, aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla N° 278, de 1 de diciembre de 2022, y especificada en la Oferta de Empleo Público 2022.

Segundo.- La plaza citada corresponde al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal según lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Este puesto está contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo y tiene su consecuente regulación en la plantilla de esta entidad.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria en ejecución del Presupuesto General de esta Administración Pública correspondiente al ejercicio 2024 con aprobación inicial en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 278 de 1 de diciembre de 2023, y con carácter definitivo tras no haberse producido reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N° 299 de 29 de diciembre de 2023.

Cuarto.- A tenor de lo expuesto en antecedentes previos el 18 de noviembre de 2022 se aprueba, por esta Junta de Gobierno Local, las Bases Generales por las que se regirán las convocatorias de, entre otras, 1 plaza de Inspector Auxiliar, de personal funcionario, mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso, del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla N° 278, de 1 de diciembre de 2022 (<https://bopsevilla.dipusevilla.es/publica/consulta-de-bops/buscador/BOP-01-12-2022/>)

Código Seguro De Verificación	sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2024 09:19:47
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==		



En virtud de lo expuesto se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.-Es pretensión elevar a la Junta de Gobierno Local de la próxima sesión, a celebrar el 16 de febrero de 2024, la propuesta de nombramiento tras la ejecución del proceso selectivo que ha tenido lugar en aplicación de las Bases de convocatoria aprobadas por el mismo órgano el 18 de noviembre de 2022. Las Bases de la convocatoria se ajustan a lo estipulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de las Administraciones Públicas; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local teniendo en cuenta la aplicación de la Disposición adicional sexta Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Bases respetan el principio de igualdad, se ha garantizado la concurrencia competitiva y se aplican los criterios de evaluación para toda persona aspirante sin distinción alguna. Los méritos tienen en cuenta tanto los méritos relacionados con experiencia en el puesto objeto de convocatoria en entidades locales como en otras entidades públicas, ajustados a una proporcionalidad racional acorde con las características del puesto.

Los principios de igualdad, mérito y capacidad constituyen el núcleo de la regulación efectuada tanto por la Constitución Española como por el Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, el Estatuto recoge otra serie de principios aplicables a los procedimientos de selección, que, si bien no aparecen expresamente recogidos en la Constitución, es de resaltar que su aplicación es igualmente una exigencia básica para la efectividad de aquellos. De tal forma, el apartado segundo del artículo 55 alude a la publicidad de las convocatorias y de sus bases, la transparencia, la imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, la independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, la adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y la agilidad, sin perjuicio de la objetividad en los procesos de selección.

Las Bases de la convocatoria han sido la ley del proceso selectivo, habiéndose procedido a publicar tanto las Bases como cada fase del proceso, en la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas cuyo enlace es el que se enuncia a continuación, <https://www.doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/oposiciones/ PROCESO-DE-ESTABILIZACION-Y-CONSOLIDACION-DE-EMPLEO-TEMPORAL-1-PLAZA-DE-INSPECTOR-A-AUXILIAR-NIVEL-III.-CONCURSO-DE-MERITOS/>, así como en el Tablón Edictal en Sede electrónica. Se adjuntan los certificados de las publicaciones en el Tablón Edictal en Sede electrónica.

Los actos con sustantividad propia tal como han marcado las reglas del proceso también han sido publicados, otorgando a las personas aspirantes un período de alegaciones o reclamación mediante el oportuno recurso.

Código Seguro De Verificación	sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2024 09:19:47
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==		



Segundo.- El órgano competente para la valoración del proceso selectivo está instaurado y constituido en virtud de la Base 6 de la Convocatoria.- “TRIBUNAL CALIFICADOR”. Tras el desarrollo del proceso selectivo se ha dejado constancia mediante Actas de la Constitución de dicho Tribunal así como de las diferentes fases y actos que han conllevado un acto sustancial del citado órgano.

El 8 de febrero de 2024 el Tribunal de Selección concretó la calificación final del proceso selectivo, siendo el resultado por orden de prelación el que sigue:

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL	A.1) SERVICIOS PRESTADOS AYTO DOS HERMANAS PUESTO OBJETO CONVOCATORIA	A.2) SERVICIOS PRESTADOS AYTO. DOS HERMANAS OTROS PUESTOS	A.3) SERVICIOS PRESTADOS ENTIDADES LOCALES PUESTO EQUIVALENTE OBJETO CONVOCATORIA	A.4) SERVICIOS PRESTADOS OTRAS AAPP PUESTO EQUIVALENTE OBJETO CONVOCATORIA	TOTAL A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 18 PUNTOS)	TOTAL B) FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (MAX. 3 PUNTOS)	TOTAL
1	***6802**	GARCIA LEON	JC	54	44,75	0	0	18	12	30
2	***5195**	MONTERO TAMEZ	MA	0	57	0	0	18	12	30
3	***5195**	MONTERO TAMEZ	V	0	57	0	0	18	12	30
4	***6465**	CAMARA FERNANDEZ	ME	0	24	0	0	18	12	30
5	***7052**	GUTIERREZ PEREZ	ML	0	11,75	0	0	11,75	12	23,75
6	***3770**	FALCON MONGE	M	0	11,25	0	0	11,25	12	23,25
7	***7938**	PAREJO RIVAS	MT	0	8,25	0	0	8,25	12	20,25
8	***6509**	RODRIGUEZ ROMERO	N	0	3	0	0	3	12	15
9	***3110**	BARRERA ESPI	R	0	9	0	0	9	5,4	14,4
10	***8950**	DIAZ NUÑEZ	JL	0	2	0	0	2	11,8	13,8
11	***6402**	CALANCHA FRUTOS	JC	0	1,5	0	0	1,5	12	13,5
12	***0596**	CORDERO HERNANDEZ	MD	0	1,5	0	0	1,5	12	13,5
13	***3998**	KOULOURIDIS GARCIA	MC	0	1,5	0	0	1,5	12	13,5
14	***3934**	BAENA JIMENEZ	RM	0	0	0	0	0	12	12
15	***1376**	CASA DIAZ	L	0	0	0	0	0	12	12
16	***2234**	CASTUERA DOMINGUEZ	M	0	0	0	0	0	12	12
17	***9555**	GALLARDO SANCHEZ	MJ	0	0	0	0	0	12	12
18	***6179**	VAZQUEZ VIZCAINO	J	0	0	0	0	0	12	12

Código Seguro De Verificación	sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2024 09:19:47
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==		



19	***6420**	FLORES MUÑOZ	E	0	0	0	0	0	3,4	3,4
20	***7911**	CARRASCO ROJAS	L	0	0	0	0	0	0	0
21	***4300**	DELGADO REUS	A	0	0	0	0	0	0	0
22	***6309**	FERNANDEZ DURAN	NP	0	0	0	0	0	0	0

En virtud de lo expuesto la persona candidata seleccionada para el puesto objeto de convocatoria es la que cumple los requisitos exigidos en la misma y en virtud del orden de prelación, conforma la propuesta de nombramiento la persona aspirante que sigue:

- J. C. García León, con DNI nº ***6802**

Se adjunta acta del Tribunal Calificador que establece la propuesta de nombramiento.

Tercero.- En cuanto a las retribuciones que ha de percibir la persona candidata para la propuesta de nombramiento es la correspondiente al puesto Inspector/a Auxiliar que es acorde a las referenciadas en la Relación de Puestos de Trabajo según los complementos asignados y nivel de clasificación según categorías acordes al Acuerdo Colectivo. Por todo lo expuesto entendemos que procede el nombramiento de J.C. García León, con DNI nº ***6802**, en las condiciones económico - laborales estipuladas en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Administración, salvo mejor criterio en derecho. No obstante, por el órgano competente, se resolverá lo que más pertinente se estime”.

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la Delegación de Relaciones Humanas y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 1204/2023 de 14 de junio (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 141 de 21 de junio de 2023), **se propone lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, como personal funcionario, en virtud de la plaza vacante reconocida en Oferta de Empleo Público 2022, la siguiente persona, como Inspector/a Auxiliar:

- JC García León, con DNI nº ***6802**

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas a la Intervención General, Tesorería y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a este Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del anuncio de publicación del Acuerdo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación	sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2024 09:19:47
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==		



Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	06/03/2024 09:19:47	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPRuYWaQnqjzrkeZiRB8fA==			